



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Extracto de los acuerdos adoptados por Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria del día 9 de diciembre de 2021, y que es expedido a efectos del artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En la ciudad de San Pedro de Pinatar y en el Salón de Plenos, siendo las 10:00 horas del día 9 de diciembre de 2021, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria de Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

Visitación Martínez Martínez	PRESIDENTA
Ángela Gaona Cabrera	TTE. ALCALDE
José Antonio Munuera Martínez	TTE. ALCALDE
Javier Castejón Martínez	TTE. ALCALDE
José Fernández Andreo	TTE. ALCALDE
María del Carmen Guirao Sánchez	TTE. ALCALDE
Silvia Egea Morales	TTE. ALCALDE

AUSENTES

Carmen María López Rodríguez	Justifica su ausencia
------------------------------	-----------------------

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS, ADOPTA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

ORDEN DEL DÍA:

1. SECRETARIA.

Referencia: 2021/44C/SESJGL.

Aprobar el acta de la sesión de Junta de Gobierno Local de 2 de diciembre de 2021.

2. SECRETARIA.

Referencia: 2021/44C/SESJGL.

Boletines Oficiales.

3. INTERVENCION.

Referencia: 2021/7989T.

Aprobar la relación de facturas número 88/21, por importe total de //15.468,60€///.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

4. INTERVENCION.

Referencia: 2021/7992A.

Aprobar la relación de facturas número 89/21, por importe total de //300.580,15€//.

5. INTERVENCION.

Referencia: 2021/7995Y.

Aprobar la relación de facturas número 90/21, por importe total de //1.833,58€//.

6. COMPRAS.

Referencia: 2021/7987K.

Aprobar la cuenta justificativa por importe de 24.951,08 € del anticipo de caja concedido al habilitado D. Rubén Sánchez Merino, por importe de 25.000,00 €.

Aprobar la reposición de fondos por importe de 24.951,08 €, mediante transferencia a la cuenta corriente abierta en la Entidad del Banco Sabadell para tal fin .

7. COMERCIO.

Referencia: 2021/5471N.

Queda sobre la mesa para su estudio.

8. EDUCACIÓN.

Referencia: 2021/7899W.

Aprobar un total de 24 ayudas para material destinadas a alumnos cursando ciclos formativos de grado medio/superior y bachillerato por un importe total de 1.800,00 euros.

Aprobar un total de 44 ayudas, en concepto de ayudas para la movilidad, a alumnos cursando ciclos formativos de grado medio/superior y bachillerato por un importe total de 6.600,00 euros.

9. SERVICIOS SOCIALES.

Referencia: 2021/7971M.

Denegar la concesión de la Bonificación en las tarifas del suministro domiciliario de agua y del servicio de recogida domiciliar de basura en el Ejercicio 2021 a un solicitante en su condición de Pensionistas, 20 solicitantes en su condición de Familias Numerosas y 2 solicitantes en su condición de Familias de bajos recursos, por no reunir los requisitos exigidos en la bases reguladoras.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

10. SERVICIOS SOCIALES.

Referencia: 2021/7926Y.

Aprobar un acceso al Servicio Municipal de Teleasistencia Domiciliaria presentada por el Usuario de Servicios Sociales.

11. SERVICIOS SOCIALES.

Referencia: 2021/7773Z.

Aprobar una Ayuda Económica Municipal para la atención de situaciones de necesidad por un importe único total de 296,62.-€.

12. SERVICIOS SOCIALES.

Referencia: 2021/7770B.

Aprobar una Ayuda Económica Municipal para la atención de situaciones de necesidad por un importe único total de 149,63.-€.

13. SERVICIOS SOCIALES.

Referencia: 2021/7639H.

Aprobar una Ayuda Económica Municipal para la atención de situaciones de necesidad por un importe único total de 34,11.-€.

14. SERVICIOS SOCIALES.

Referencia: 2021/6778P.

Aprobar una Ayuda Económica Municipal para la atención de situaciones de necesidad por un importe único total de 263,57.-€.

15. SERVICIOS SOCIALES.

Referencia: 2021/7970G.

Aprobar la concesión de la Bonificación en las tarifas del suministro domiciliario de agua y del servicio de recogida domiciliaria de basuras en el Ejercicio 2.021 a 4 solicitantes en su condición de Pensionistas, 18 solicitantes en su condición de Familias Numerosas y 23 solicitantes en su condición de Familias de bajos recursos, por reunir los requisitos exigidos en las bases reguladoras.

16. SERVICIOS INDUSTRIALES.

Referencia: 2021/7785A.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Aprobar una refacturación de volumen de agua consumido por avería interior en vivienda o local, en C/ Tablada, 8 A.

17. CONTRATACION.

Referencia: 2021/3511F.

Seleccionar como adjudicatarios de los lotes 1 máquinas expendedores a Semagar Vending SL., con un descuento de 0,15 céntimos en todos los productos detallados en el Anexo I del pliego de prescripciones técnicas y un canon anual de 1200 €. El contrato tendrá una duración de tres años y comenzará a surtir efectos desde el día siguiente al que se emita un acta de inicio del contrato, dentro del plazo máximo de sesenta días naturales desde su formalización. Podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes por 1 año más.

Seleccionar como adjudicatario del lote 2 fuentes de agua y vasos de cartón a Aguapura Aguaviva SL. El precio del contrato asciende a un total anual de 9.199,87 €, IVA incluido. El contrato tendrá una duración de tres años y comenzará a surtir efectos desde el día siguiente al que se emita un acta de inicio del contrato, dentro del plazo máximo de sesenta días naturales desde su formalización. Podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes por 1 año más.

18. CONTRATACION.

Referencia: 2021/1745N.

Admitir a trámite el escrito de alegaciones al contrato de obras de mejora y mantenimiento del paseo marítimo de las playas de "La Puntica y Villananitos" presentado por la empresa Avance y Desarrollo de Obras SL, y desestimarlas en su totalidad, ratificando los argumentos detallados en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de noviembre de 2021, de conformidad con los informes técnicos que obran en el expediente, de cuya motivación se desprende que el incumplimiento del plazo de ejecución de las obras resulta por causas imputables al contratista, ya que las obras debían comenzar el día 4 de octubre de 2021 y se iniciaron el día 18 del mismo mes, es decir, con 14 días de retraso.

Imponer a la mercantil Avance y Desarrollo de Obras S.L. una penalización diaria de 403,23 €, equivalentes a 0,60 € por cada 1.000 € del precio del contrato del Lote 1 Playa La Puntica, desde el día 6 de noviembre hasta la finalización de las obras. Las penalidades impuestas se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial de las certificaciones mensuales, deban abonarse al contratista o sobre la garantía definitiva, cuando no puedan deducirse de los mencionados pagos.

Autorizar la ampliación de plazo de ejecución de las obras del Lote 1 Playa La Puntica del contrato de obras de "mejora y mantenimiento del paseo marítimo de las playas de La Puntica y Villananitos", por causas imputables al contratista hasta el día 10 de diciembre de 2021, para los remates, la calle Varadero y la acera contraria al paseo en la Avda. Romería de la Virgen del Carmen.

19. CONTRATACION.

Referencia: 2021/7791D.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Autorizar la cesión del contrato de "explotación y aprovechamiento de las actividades náutico deportivas y servicios auxiliares del Centro de Actividades Náuticas" adjudicado a la mercantil SEAWORLD PINATAR S.L. (cedente), a favor de MARIA JOSÉ HERNÁNDEZ SAEZ SL y ASOCIACIÓN DEPORTIVA PINATARENSE, comprometiéndose ambas empresas a la constitución de una UTE al 50%, de la que nombran representante a María José Hernández Sáez.

20. URBANISMO-FOMENTO.

Referencia: 2021/7383S.

Conceder licencia a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL BLOQUE PEMÁN, para las obras de rehabilitación estructural en planta baja y mejora de edificio de viviendas en calle Río Nilo.

21. SECRETARIA.

Referencia: 2020/120F.

Aprobar el gasto de CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS //482,64 €/, cantidad correspondiente a la tasación total de costas correspondiente al Recurso PNO 2/21 (AP 279/20) del T.S.J. de Murcia Sala 1, donde se incluyen tanto los honorarios del Abogado (205,7 €), como los del Procurador (276,94 €).